



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 122

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el Bicentenario de la expedición del Primer Reglamento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, denominado "Reglamento para el Gobierno Interior de las Cámaras", del 10 de marzo de 1825.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los Titulares de los poderes del Estado, Órganos Autónomos y representaciones en el Estado del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que Asistan a la Sesión Solemne referida en el presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en su desarrollo, conforme a la competencia respectiva.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política determinará fecha, horario y formato a que se sujetará la Sesión Solemne, las providencias que sean necesarias para su debido cumplimiento y resolverá las circunstancias no previstas conforme a la dinámica del trabajo Legislativo, a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 122

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de marzo de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.